PROCESO: EJECUTIVO
Rad. 2022.00312.00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. con Nit.860.007.738-9
DEMANDADO: MARTHA ESTHER VILLA DE NIÑO con C.C. 36.540.125

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, paso el presente proceso ejecutivo, informándole que la parte ejecutante solicita el secuestro del bien inmueble embargado. Ordene

Santa Marta, Diecinueve (19) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria.

Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
República de Colombia

Santa Marta, Veinte (20) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

Por auto del 13 de julio del 2022, se decretó medida cautelar consistente en el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 080-130499 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Marta, de propiedad del demandado MARTHA ESTHER VILLA DE NIÑO con C.C. 36.540.125 y la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Marta, hizo la respectiva inscripción del embargo como se muestra a continuación:

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 27/10/2022 Radicación 2022-080-6-11508
DOC: OFICIO 1091 DEL: 13/07/2022 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA DE SANTA MARTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RAD. 2022-0031200
(LA DEMANDADA SOLO ES TITULAR DE UN DERECHO DE CUOTA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO POPULAR S.A. NIT# 86007738-9
A: VILLA DE NIÑO MARTHA ESTHER CC# 36540125 X

El demandante solicita el secuestro del bien inmueble embargado, para lo cual se hace necesario que nos aporte las escrituras públicas donde aparecen los linderos del bien inmueble objeto de la orden de secuestro, individualizado con folio de matrícula inmobiliaria 080-130499 de la

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta, para que estos puedan ser plenamente identificados por el funcionario que la practique.

Una vez sea aportada dicha documentación aquí requerida, procederemos de conformidad.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 032 de fecha de 21 de abril de 2023., se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b81086a370adc3855452b778eb11f75d110750b13eb7488ef3614bd1adb95a5**

Documento generado en 20/04/2023 12:37:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica